

CÓMO SE GOBIERNA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA LAS INSTITUCIONES

Cuando muchas personas viven juntas, necesitan poner en marcha los servicios comunes (la red de abastecimiento de agua, el transporte público, la recogida de basuras, la pavimentación de las calles, la atención sanitaria y educativa, la organización de las ferias y fiestas, el cuidado de los mayores, etc.). Para poder organizar bien todos estos servicios, el territorio de Andalucía se divide en zonas más pequeñas, gobernadas y administradas por instituciones y personas que son elegidas por todos los ciudadanos (los Ayuntamientos en los municipios, las Diputaciones en cada una de las provincias).

El Ayuntamiento de cada municipio es el organismo que se encarga del gobierno de la localidad y está formado por personas, denominados Concejales, elegidas por todos los ciudadanos y ciudadanas. El Alcalde o la Alcaldesa es el concejal que preside el Ayuntamiento, siendo la primera autoridad municipal. Para distinguirse unos de otros, casi todos los municipios suelen tener una bandera, un escudo e incluso un himno propio. A estos elementos se les llama símbolos. Si pasas por delante de tu Ayuntamiento, verás que suele tener en su balcón distintas banderas: una de ellas es la de la ciudad, la otra es la de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la otra es la de España. A veces, algunos colocan una cuarta bandera, que es la de la Unión Europea. Se hace así porque las banderas simbolizan los distintos gobiernos que administran a los ciudadanos.



Las Diputaciones Provinciales se encargan especialmente de prestar ayuda a los municipios más pequeños, que tienen menos población y menos recursos económicos para suministrar servicios públicos. Por eso, la Diputación se encarga de pagar la construcción de pequeñas carreteras que unen unos pueblos con otros, dotar una biblioteca o ayudarles a realizar la red de abastecimiento de agua potable o la pavimentación de las calles. Cada Diputación tiene también un Presidente o Presidenta y su símbolo es el escudo de la provincia.

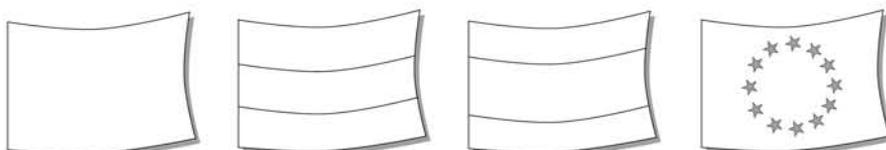
La Junta de Andalucía es la institución encargada de gobernar y administrar todo el territorio de Andalucía. Todas las Comunidades Autónomas que hay en España, y Andalucía es una de ellas, tienen sus propios órganos de gobierno y una ley que organiza el funcionamiento y el gobierno de la misma; a esa ley se le llama Estatuto de Autonomía. En Andalucía, el gobierno de la Comunidad Autónoma lo ejerce la Junta de Andalucía, que está formada por el Parlamento y el Consejo de Gobierno Autónomo, dirigido por el Presidente de la Junta. En el Estatuto de Autonomía de Andalucía también se describen cuáles son los símbolos de la Comunidad: la bandera, el escudo y el himno de Andalucía.

España se halla dividida en 17 Comunidades Autónomas. Todas ellas forman el Reino de España, que tiene también un parlamento y un gobierno común para todos los españoles. La máxima autoridad del Reino de España es el Rey D. Juan Carlos I y la ley máxima que organiza el funcionamiento de España es la Constitución de 1978.

El Reino de España forma parte a su vez de la Unión Europea, que reúne a varios Estados de Europa. También la Unión Europea tiene sus órganos de gobierno propios.



1. Utiliza el texto del Estatuto de Autonomía para Andalucía y lee el artículo 3, donde se describe la bandera y se habla del escudo y el himno de Andalucía. Dibuja a continuación los colores de las banderas de tu ciudad (si la tiene), de tu Comunidad Autónoma, de España y de Europa.



- ¿Cómo se llaman las personas que dirigen un Ayuntamiento? ¿Cuál de ellas es la más importante?
- Consulta los artículos 2 y 4 del Estatuto de Autonomía y responde a las siguientes cuestiones: ¿qué es una provincia? ¿cuántas provincias forman parte de Andalucía?
- Une con una flecha cada institución con el territorio sobre el que gobierna.

JUNTA DE ANDALUCÍA

MUNICIPIO

AYUNTAMIENTO

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

GOBIERNO DE ESPAÑA

PROVINCIA

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ESTADO ESPAÑOL